

DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL CENTRO DE INICIATIVAS DEMOCRÁTICAS

El Centro de Iniciativas Democráticas (CIDEM) es una organización no gubernamental fundada en Panamá en 1998, que tiene como finalidades: promocionar la democracia representativa con amplia participación ciudadana, contribuir al respeto de los derechos humanos y difundir los principios del desarrollo sostenible.

El CIDEM parte de la visión de que una sociedad civil fortalecida por el conocimiento y dispuesta a la defensa de sus derechos es indispensable para asegurar un Estado y un entorno internacional en el que se respeten los derechos humanos. De igual forma comprende que las condiciones esenciales para el mejor desarrollo de la libertad de las personas y para la debida protección dela dignidad humana, dependen en gran medida del reconocimiento de la múltiple contexto (local, estatal e internacional), en el que se despliegan los derechos humanos.

El CIDEM sostiene, asimismo, el carácter multicultural de la sociedad panameña, la cual está compuesta por diversos grupos sociales, económicos y étnicos. La continuidad del hecho panameño en la comunidad de Naciones se entiende como un proceso sometido a cambios y transformaciones, un proceso que enmarca nuestras acciones en la realización de los principios que estimamos valiosos.

La igualdad de oportunidades, la no-discriminación, el acceso a la educación y a mejores condiciones socio-económicas de vida son tareas primordiales para mantener la cohesión de la sociedad panameña, pero no como una premisa para el sostenimiento de la dominación en cualquiera de sus formas, sino como un bien social relacionado con el desarrollo pleno de las facultades humanas y la convivencia en paz de personas y pueblos. De esta forma, se contribuye a un mayor goce de los derechos sociales y económicos garantizados por los instrumentos internacionales de derechos humanos suscriptos por las Naciones Unidas y por los instrumentos regionales adoptados por la Organización de Estados Americanos.

En consecuencia, el CIDEM declara los siguientes principios, inspirados en parte por la Declaración del Milenio de Naciones Unidas (2000):

La libertad. Los hombres y las mujeres tienen derecho a la libertad, a vivir su vida con dignidad y a criar sus hijos libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos, que reconozcan que cada ser humano es sujeto de derechos.

La igualdad. Todas las personas son iguales ante la ley. Hombres y mujeres son iguales en derechos. Debe garantizarse la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo económico y social.

La Justicia. Toda persona tiene derecho al respeto de sus derechos y a que se le haga justicia en caso de violaciones a los mismos. La justicia conforme a derecho garantizará el derecho a ser oído y a acceder a un recurso de defensa eficaz y fiable.

Estado de Derecho. El respeto al derecho es la base de la organización estatal y el acatamiento a la Constitución y las leyes es un deber fundamental de quienes están en ejercicio del poder estatal y político. El Estado de derecho garantiza a los ciudadanos y ciudadanas una convivencia pacífica, con seguridad jurídica y con una solución de conflictos legal y previsible.

La solidaridad. La solidaridad es un principio que debe guiar las relaciones entre las personas y entre las naciones. Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

La tolerancia. Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, las diferencias deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre las civilizaciones.

El respeto de la naturaleza. El medio ambiente debe ser protegido por sí mismo y en armonía con los derechos de las personas. Es necesario actuar con prudencia y conforme a los preceptos del desarrollo sostenible, en la gestión y ordenación de todos los recursos naturales, incluyendo la diversidad biológica. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

Responsabilidad común. La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.